

DECRETO DE ALCALDIA N° 02/ 2022.

ZAPALLAR, 03 de enero de 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°1753, de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde; Decreto de Alcaldía N°2749, de fecha 09 de diciembre de 2021, que fija el cuadro de subrogancia de cargos Directivos.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°350, de fecha 24 de enero de 2020, se aprobó la adjudicación al contratista Constructora IPSE Chile SpA, Rut 76.246.175-7, de la licitación pública “Ampliación Escuela Mercedes Maturana Gallardo, Catapilco, comuna de Zapallar”.
2. Que, con fecha 17 de febrero de 2020 se suscribe el contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Constructora IPSE Chile SpA, Rut 76.246.175-7, conforme lo exige el artículo 35 de las respectivas bases de licitación y se sanciona mediante Decreto de Alcaldía N° 710, de fecha 27 de febrero de 2020.
3. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°1365, de 24 de junio de 2020, se aprueba la modificación N° 1 de contrato de, cuya finalidad fue aumentar y disminuir obras, aumentando el presupuesto en \$36.708.374. A su vez, mediante Decreto de Alcaldía N°2155, de 22 de octubre de 2020, se aprueba la modificación N°2 de contrato, aumentando el plazo en 34 días corridos y subsanando el plazo no considerado en la primera modificación. Además de ello, mediante Decreto de Alcaldía N°990, de fecha 11 de mayo de 2021, se aprueba la modificación N°3 de contrato, aumentando el monto en \$67.050.590 y el plazo en 97 días corridos. A su vez, mediante Decreto de Alcaldía N°1655, se aprobó la modificación N°4 de contrato que aumenta el plazo en 90 días corridos. Finalmente, mediante Decreto de Alcaldía N°2403, de fecha 29 de octubre de 2021, se aprobó la modificación N°5 de contrato, aumentando el plazo en 63 días corridos.
4. Que, con fecha 03 de enero de 2022, se suscribe la modificación N°6 de contrato, cuya finalidad es un aumento en \$170.237.941 (ciento setenta millones doscientos treinta y siete mil novecientos cuarenta y un pesos), consistentes en aumento y disminución de obras y en obras extraordinarias.
5. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° RATIFÍQUESE Y APRUEBASE modificación N° 6 de contrato de “**AMPLIACIÓN ESCUELA MERCEDES MATURANA GALLARDO, CATAPILCO, COMUNA DE ZAPALLAR**”, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Constructora IPSE Chile SpA, Rut 76.246.175-7, con fecha 03 de enero de 2022, según modificación N°6 de contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente a la modificación N°6 de contrato suscrito con fecha 03 de enero de 2022.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paolina Maldonado Pinto
Alcalde

- DISTRIBUCION:**
- 1.- INTERESADOS.
 - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3.- DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.
 - 4.- SECPLA
 - 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

